



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

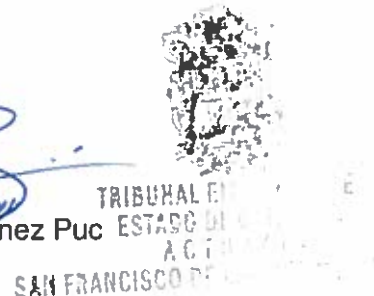
PROMOVENTE: MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/15/2023**, formado con el correo electrónico, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, remitido por Pedro Caamal <pecaam@hotmail.com> a través del cual envía Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía; recibido en el correo oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintisiete de marzo del año en curso, a las 8:37 horas, y recepcionado por la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el día veintisiete de marzo del presente año, a las 10:55 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintinueve de marzo de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta y dos minutos** del día de hoy **veintinueve de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/15/2023.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.

**PROMOVENTE: MODESTO ARCANGEL PECH
UITZ, INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
CAMPECHE.**

Con esta fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, remitido por Pedro Caamal <pecaam@hotmail.com> a través del cual envía Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía; recibido en el correo oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintisiete de marzo del año en curso, a las 8:37 horas, y recepcionado por la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el día veintisiete de marzo del presente año, a las 10:55 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral;
ACUERDA:

PRIMERO: Ténganse por recibido el correo electrónico de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, remitido por Pedro Caamal <pecaam@hotmail.com> a través del cual envía escrito del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía y documentación adjunta, agréguese a los autos para que obren como correspondan, y tómesese nota de su contenido; intégrese el expediente respectivo, y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/15/2023, con fundamento en los artículos 150 y 151,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.


SEGUNDO: Toda vez que el ciudadano Modesto Arcángel Pech Uitz, no compareció a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica¹, en consecuencia, de lo antes expuesto, el presente medio de impugnación se tiene por no presentado tal como lo señala el artículo 6, último párrafo de los lineamientos en mención.

TERCERO: Por último, no existiendo diligencias que instruir, remítase el presente expedientillo al archivo de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, como asunto fenecido.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

¹ Lineamientos que pueden ser consultables en la página oficial del tribunal.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

Con esta misma fecha (29 de marzo de 2023), hago entrega de los autos a la
actuaría de este tribunal. Conste.